

Discurso Ministro: Proyección global del peso chileno: desafíos y oportunidades de su internacionalización

Saludos protocolares

Muy buenos días a todas y todos,

Quisiera comenzar saludando y agradeciendo muy especialmente a la **Embajada Británica en Chile**, anfitriona de este importante encuentro, por su hospitalidad y compromiso con este espacio de diálogo internacional. Saludo también a las **autoridades y ex autoridades presentes**, a los **panelistas** que compartirán sus visiones y experiencia, y a todas y todos quienes nos acompañan hoy en el evento titulado **“Proyección global del peso chileno: desafíos y oportunidades de su internacionalización.”**

Contexto

Este encuentro es parte de una conversación que Chile ha comenzado a instalar con fuerza. En el último **Chile Day**, realizado en Londres, se desarrolló un panel que marcó el puntapié inicial de esta discusión. Allí, por primera vez en un foro internacional, se abordó de manera explícita la posibilidad de avanzar hacia la internacionalización del peso chileno. Hoy, retomamos esa conversación con la convicción de que no se trata solo de una idea interesante, sino de un paso natural dentro del proceso de madurez institucional y financiera que ha seguido nuestro país en las últimas décadas.

¿Y por qué hablamos hoy de internacionalizar el peso?

Esta conversación refleja la voluntad de proyectar hacia el mundo los avances estructurales que Chile ha logrado en su política económica. Mientras en América Latina muchos países han optado por el dólar—como Panamá, Ecuador, El Salvador e incluso Venezuela en la práctica—Chile ha mantenido una política monetaria independiente, con tipo de cambio flotante y meta de inflación. Esta base sólida nos ha permitido pensar en un siguiente paso: que el peso cruce nuestras fronteras.

Este modelo ha exigido, por supuesto, instituciones fiscales y monetarias sólidas.

En nuestro caso, se ha traducido en una regla de balance fiscal estructural vigente desde 2001, en una legislación orgánica que asegura la independencia

del **Banco Central de Chile** desde 1989, y en un mercado financiero profundo y robusto en el contexto latinoamericano. Todo esto ha permitido que, desde hace más de dos décadas, dejáramos atrás la discusión sobre si flotar o no flotar, o si mantener o no una política monetaria independiente.

Sin embargo, este modelo también tiene costos. El principal de ellos es la **volatilidad cambiaria**, una consecuencia del llamado *trilema de la política económica*, que impide tener simultáneamente libre movilidad de capitales, autonomía monetaria y tipo de cambio fijo. Así, al operar con divisas extranjeras, nuestras empresas no solo asumen mayores **costos transaccionales**, sino también una **exposición permanente al riesgo cambiario**.

Precisamente esos costos y riesgos son los que buscamos mitigar a través de la **internacionalización del peso**.

¿Cuáles son los beneficios concretos?

- En primer lugar, **la reducción de los costos de transacción**. Hoy, la mayoría de nuestras operaciones internacionales requiere una doble conversión: del peso al dólar o euro, y luego a la moneda del país destino. Si logramos que esas transacciones se realicen directamente en pesos chilenos, eliminamos intermediaciones costosas y muchas veces innecesarias.
- En segundo lugar, **la mayor agilidad en la liquidación de pagos internacionales**. Con el uso del peso, los tiempos de procesamiento pueden reducirse a operaciones casi inmediatas. Esto es clave para sectores que dependen de transacciones frecuentes y sensibles a la volatilidad de precios, como la minería o el comercio de alimentos.
- Tercero, **la reducción del riesgo cambiario**, especialmente para nuestras exportadoras e importadoras. Poder negociar, facturar y recibir pagos directamente en moneda local mejora la planificación financiera, facilita la contabilidad y reduce la exposición a variaciones de tipo de cambio.
- Cuarto, **el fortalecimiento de nuestro sistema financiero**, al facilitar que bancos chilenos ofrezcan servicios y productos financieros en pesos a contrapartes en el exterior. Esto incluye desde cuentas de inversión hasta instrumentos de cobertura en nuestra moneda.
- Y, por último, una **mayor efectividad de la política monetaria**, ya que, al incrementarse el uso del peso en las transacciones relevantes, las

decisiones del Banco Central tendrán un impacto más directo y amplio sobre la economía.

¿Estamos avanzando?

Sí. Al menos desde 2020, este proceso no es solo una aspiración: **ya está en marcha.**

Por su lado, el **Banco Central** ha hecho importantes **cambios normativos:**

Desde marzo de 2021, pueden realizarse con pesos chilenos las siguientes operaciones transfronterizas:

- La contratación de productos derivados cuyas liquidaciones o pagos contemplen la entrega física de pesos.
- La apertura y tenencia de cuentas corrientes bancarias en pesos por parte de personas no domiciliadas o residentes en Chile.
- El otorgamiento de créditos por parte de personas domiciliadas o residentes en Chile a personas domiciliadas o residentes en el exterior. Para estos efectos, se aplicará la definición de créditos contenida en el Capítulo XII del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI).

Desde septiembre de 2021 pueden realizarse con pesos chilenos las siguientes operaciones:

- Operaciones de depósito o inversión en el exterior, por parte de personas domiciliadas o residentes en Chile. Para estos efectos, se aplicarán las definiciones de depósito e inversión contenidas en el Capítulo XII del CNCI.
- El otorgamiento o realización de créditos, depósitos, inversiones y aportes de capital en Chile, por parte de personas no domiciliadas o residentes en el país, según estos términos se definen en el Capítulo XIV del CNCI.

La **Ley N° 21.641**, que Fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras, publicada a fines de 2023, introdujo una modificación al **artículo 66 del Código Tributario**, otorgando una habilitación expresa para facilitar el uso del peso chileno en operaciones internacionales. Así, el mensaje de la Ley rescataba la necesidad de converger con el proceso que había iniciado el Banco Central para avanzar en la internacionalización del peso chileno, con el fin de lograr una mayor competitividad de los mercados financieros locales, contribuir a una mejor formación de precios asociados a determinadas

operaciones financieras en peso chileno, aumentar los niveles de liquidez y profundizar el mercado financiero chileno, entre otros.

Algunas de estas acciones contemplan la incorporación del peso chileno al Sistema Continuous Linked Settlement (CLS) con el fin de reducir el riesgo de contraparte en transacciones transfronterizas, como asimismo la ampliación de operaciones transfronterizas en peso chileno que fueron incorporadas al Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Si bien la ejecución de tales operaciones transfronterizas en peso chileno tienen el potencial de generar una serie de beneficios sobre el mercado financiero local, es necesario que aquellos sujetos no residentes que tomen parte en dichas operaciones obtengan un Rol Único Tributario (RUT) por los eventuales impuestos que generen como consecuencia de su actividad.

Esta reforma entrega una base legal concreta para avanzar de manera decidida hacia la internacionalización de nuestra moneda, pero supone también una importante tarea en materia de reglamentación secundaria, principalmente en manos del Servicio de Impuestos Internos (SII), que el viernes 3 de abril pasado publicó la circular N° 26 que imparte instrucciones sobre la materia, incluyendo nuevos obligados a cumplir con la incorporación en el RUT, y se pronuncia sobre la facultad del SII de establecer procedimientos simplificados o alternativos para cumplir con dicha inscripción y con el establecimiento de un procedimiento especial tratándose de instituciones bancarias o financieras corresponsales en Chile. Adicionalmente, se refiere a la autorización que otorgó el Consejo del Banco Central, en el uso de sus atribuciones, para la apertura de cuentas corrientes y la realización de un listado de operaciones en moneda nacional por parte de no residentes.

Por último, este año, la **Comisión para el Mercado Financiero (CMF)** publicó una **normativa en consulta** para facilitar el acceso de personas no residentes a operaciones bancarias en pesos, flexibilizando requisitos como la presentación del RUT y permitiendo el uso de identificaciones alternativas aceptadas internacionalmente.

Algunas ideas finales

- Avanzar hacia una moneda con presencia global es parte de una **estrategia país**. Una estrategia que reconoce la madurez de nuestra política económica, la fortaleza de nuestras instituciones y el potencial transformador de integrarnos más activamente al sistema financiero internacional.

- Estos pasos son **parte de una estrategia coherente y de largo plazo**. Internacionalizar el peso no es solo una ambición técnica, es una apuesta por un Chile más integrado, más competitivo y con una moneda que esté a la altura de su estabilidad y solidez.
- La internacionalización del peso chileno es una política estratégica y gradual, que refuerza la autonomía monetaria de Chile y permite proyectar al país con una moneda confiable, moderna y con creciente presencia en los mercados externos. Los pasos ya están en marcha. Se trata ahora de consolidar este camino, con colaboración público-privada, regulación adecuada y visión de largo plazo.